TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
SALA UNICA VIRTUAL DE TUTELAS
2020

AVISO ELECTRICO No. 056
CITACION SALA DE DECISION

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 10 del Acuerdo Nº PCSJA17-10715 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura (Reglas Generales para el funcionamiento de los Tribunales), y en acatamiento a las normas proferidas por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJ20-11567 del 5 del 6 de junio de 2020[1] artículo 3., en concordancia con el artículo 1., del Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020[2]. EL Magistrado Ponente cita e informa de manera virtual a los demás Magistrados[3], Que en la Sala Única de Decisión que se verificará el día VIERNES DOS (2) de OCTUBRE de dos mil veinte (2020), a la hora de las ONCE Y TREINTA (11:30) de la MAÑANA se someterá a discusión el proyecto de SENTENCIA en el siguiente proceso:

RADICADO Nº	CLASE DE PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADOS	DECISION
54-518-22-08-000-2020-00040-00	ACCION DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA	JOSÉ ANTONIO RÍOS MUÑIZ, INTERNO EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE PAMPLONA	JUZGADO EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE PAMPLONA JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE PAMPLONA	SENTENCIA

Pamplona, 1° de octubre de 2020

NELSON OMAR MELÉNDEZ GRANADOS
Magistrado Ponente

Firmado Por:

---

[1] Por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor".
[2] Por el cual se dictan disposiciones especiales sobre el levantamiento de términos previstos en el Acuerdo PCSJA20-11567 DE 2020.

[3] Remítase por correo electrónico a los señores Magistrados, a las partes y publíquese en la Página web de la rama judicial.

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
SALA UNICA VIRTUAL DE TUTELAS
2020

NELSON OMAR MELENDEZ GRANADOS
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 1 TRIBUNAL SUPERIOR PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d49d372abbc1f1155f91867c1a7dc23a3d9cf9a898a058914418a2c779049bab**
Documento generado en 01/10/2020 08:04:45 a.m.